

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 859 - 2018- MDLV

La Victoria, Setiembre 17 de 2018.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Escrito de fecha 20 de Agosto del 2018, presentado por el servidor Obrero Nazario Patazca Chiscol, sobre cese por causal de renuncia voluntaria, el Informe N° 374-2018-MDLV/UP-TP del Técnico Administrativo III Víctor Manuel Orrego Rivadeneira y el Informe N° 705-2018-MDLV/UP del Jefe de la Unidad de Personal de la Municipalidad Distrital de La Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el expediente N° 7311-2018, don Nazario Patazca Chiscol, solicita cese por renuncia voluntaria, argumentando que es obrero nombrado y que tiene más de 65 años de edad, requisito indispensable para jubilarse;

Que, mediante Informe N° 705-2018-MDLV/UP de fecha 04 de Setiembre del 2018 y Informe N° 374-2018-MDLV-UP-TP de fecha 03 de Setiembre del 2018, la Unidad de Personal, solicita proyectar la Resolución de Renuncia voluntaria, señalando que el recurrente desempeña funciones de Obrero de Parques y Jardines en la condición de Obrero nombrado, dependiente de la División de Limpieza Pública, Parques

y Jardines – Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos;

Apellidos y Nombres	Condición	Fecha de Ingreso	Fecha Cese
PATAZCA CHISCOL, Nazario	Obrero Nombrado	16/05/1994	17/09/2018

Que, mediante Informe N° 705-2018-MDLV/UP de fecha 04 de Setiembre del 2018, la oficina de Personal, solicita proyectar resolución y se declare el cese definitivo por renuncia voluntaria de acuerdo al artículo 16° del Decreto Legislativo N° 728, aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, artículo 16° inciso b) establece las causas de extinción del Contrato de Trabajo "La Renuncia o Retiro Voluntario" como una de las causas de extinción de la relación laboral;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal se dispone su atención; para lo cual se requiere emitir la Resolución de Alcaldía, asimismo el cese por renuncia del trabajador Nazario Patazca Chiscol, es a partir del 18 de Setiembre del 2018;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 859 - 2018- MDLV

Que, en merito a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, el Cese por Renuncia Voluntaria del trabajador Obrero Nazario Patazca Chisol, a partir del 18 de Setiembre del 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Personal para que practique la Liquidación de los Beneficios Sociales que le correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, Unidad de Personal y al interesado, para conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

